

ANEXO No. 03 ACTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo, **JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA** identificado(a) con cédula de ciudadanía número 10.280.643 expedida en MANIZALES y actuando como representante legal del **PROPONENTE: J.J. INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsa de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
3. **Confidencialidad.**
 - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
 - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A E.S.P
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
 - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, **Conceptos, Fórmulas, Métodos**, información de mercado, técnicas, productos, **control de comercialización**, control de

- calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.
- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
 - c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
 - d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO X SI ___ (Relacione cuáles)

Se firma a los 27 días del mes de Noviembre del año 2023

Firma Servidor Público o Contratista

JJ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
R.L. JAVIER DE JESÚS GARCÍA PAREJA

Firma Jefe Inmediato o Supervisor



EMPRESA S.A. S.R.L.

EMPRESA S.A. S.R.L.

EMPRESA S.A. S.R.L.

Para el caso de ser necesario, el presente documento deberá ser firmado por el representante legal de la empresa, el cual deberá ser autenticado por el notario público competente en el lugar y fecha de la suscripción del presente documento.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de mayo del año 2015.

Yo, el suscrito, **EMPRESA S.A. S.R.L.**, por medio de mi representante legal, **EL SEÑOR JAVIER DE JESUS GARCIA PARELA**, en nombre y representación de la empresa, manifiesto y declaro que:

1. **EMPRESA S.A. S.R.L.** es una sociedad de capital constituida de conformidad con la Ley 2155 de 2004 y el Decreto 2787 de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, D.C., en el tomo 10, folio 100, con NIT 900000000.

2. **EMPRESA S.A. S.R.L.** es una sociedad de capital constituida de conformidad con la Ley 2155 de 2004 y el Decreto 2787 de 2008, inscrita en el Registro Mercantil de Bogotá, D.C., en el tomo 10, folio 100, con NIT 900000000.

Declaro que conozco y apruebo las condiciones de la presente oferta de inversión y que, en consecuencia, manifiesto y declaro que acepto la oferta de inversión y que, en consecuencia, manifiesto y declaro que acepto la oferta de inversión.

Cuando un inversionista crea una nueva sociedad o participa en una sociedad existente, el inversionista debe cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 2155 de 2004 y el Decreto 2787 de 2008.

Se firma a los 15 días del mes de mayo del año 2015.

 Firmado por el representante legal de la empresa.

EL SEÑOR JAVIER DE JESUS GARCIA PARELA
 Representante legal de la empresa.